

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO, EL DÍA 07 DE MARZO DE 2024****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Andrés Arroyo Valverde
Sr. Alcalde Andrés Arroyo Valverde
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Mario González Sánchez-carnerero
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D^a. Ana Isabel López Jiménez
D. David González Hernán
D^a Maria Josefa Díaz Meco López

En Llanos del Caudillo, siendo las 20:00 horas del día 07 de marzo de 2024, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y con la

concurencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 5 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTROLADA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES

Se conoce la propuesta de la ordenanza reguladora del servicio de gestión controlada de residuos de construcciones y demoliciones , de fecha 1 de marzo, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Visto el expediente tramitado sobre Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio y existiendo Informes favorables de Secretaria e Intervención, cumpliendo la Ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno, vengo a proponer al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de gestión controlada de los residuos de construcciones y demoliciones

En Llanos del Caudillo a 1 de marzo de 2024

El Alcalde

El Sr. Alcalde expone que la ordenanza se ha creado para controlar los residuos que se generan por la obras en la localidad con el fin de que el vecino lleve los residuos generados por construcciones o demoliciones al vertedero o punto limpio que corresponda y una vez que presente la documentación acreditativa de haber despositado los residuos se le devolverá la fianza que entregó.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la ordenanza del servicio de ayuda a domicilio, de fecha 1 de marzo , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Visto el expediente tramitado sobre Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio y existiendo Informes favorables de Secretaria e Intervención, cumpliendo la Ordenanza proyectada tanto la legislación vigente como la voluntad política del equipo de gobierno, vengo a proponer al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de ayuda a domicilio. En Llanos del Caudillo a 1 de marzo de 2024

El Alcalde

El Sr. Alcalde expone que la motivación de la ordenanza de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio viene motivada para ajustar el precio del servicio a las necesidades de los usuarios siendo equitativo y para que no perjudique a los usuarios, de forma que dentro de los límites que nos establece la junta se ha fijado precio por hora de lunes a sábado y precio de hora de festivos y domingos que todos los usuarios pagarán cuando entre en vigor la ordenanza.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024

Se conoce la propuesta del presupuesto 2024 , de fecha 1 de marzo , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Por parte de la Presidencia se da cuenta del presupuesto para el ejercicio 2024, el cual se cifra en los siguientes datos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CASTILLA LA MANCHA
PROVINCIA	CIUDAD REAL
ENTIDAD	AYUNTAMIENTO
NOMBRE ENTIDAD	LLANOS DEL CAUDILLO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



POBLACIÓN	700
-----------	-----

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de intervención así como elaborado en cumplimiento del artículo 168.4 del TRLRHL, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo para el ejercicio económico 2024 en equilibrio presupuestario que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 942.532,59€, junto con sus Bases de ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS 2024

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	245.200
II	Impuestos indirectos	7.000
III	Tasas y otros ingresos	248.503,57
IV	Transferencias corrientes	376.381,02
V	Ingresos patrimoniales	13.000
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	52.448
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
Total Estado de Ingresos		942.532,59

ESTADO DE GASTOS 2024

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	390.693,75
II	Gastos bienes corrientes y servicios	448.193,16
III	Gastos financieros	500

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



IV	Transferencias corrientes	8,100
VI	Inversiones reales	95.045,68
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
Total Estado de Gastos		942.532,59

Así el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda,

PRIMERO.- Aprobación inicial del Presupuesto para el presente ejercicio de 2024, así como de la Plantilla de Personal que se cifra en los siguientes términos:

A) Funcionarios:

CATEGORÍA	PUESTOS DOTADOS	NIVEL C. D.	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	TOTAL
(FLAHN) SECRETARIO INTERVENTOR	SECRETARIO INTERVENTOR	24	VACANTE	1	1
ADMN GRAL	TECNICOS				
	ADMINISTRATIVO	20	VACANTE	1	1
	ADMINISTRATIVO	20	1		1
	SUBALTERNOS				
ADMN ESPECIAL					
	BIBLIOTECARIO	20	1		1
	PEÓN OFICIOS	14	1		1
	TÉCNICO URBANISMO	18	VACANTE	1	1
TOTALES			1	3	6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se ha realizado la valoración singularizada del puesto de trabajo de Bibliotecario municipal (Técnico de la administración especial Grupo A2) Nivel de complemento de destino 20 y complemento específico 8.820,84 euros el incremento del complemento específico se difiere a 5 años a razón de 4.620,84 € para 2022; 6.020,84 € para 2023; 7.420,84 € para 2024 y 8.820,84 € para 2025, más el incremento que, en su caso se pudiera establecer con carácter general en las sucesivas Leyes de Presupuestos del Estado a partir de 2024.

B) Personal Laboral fijo:

C) Personal laboral temporal:

CATEGORÍA	CONTRATO
AUXILIAR S.A.D.	TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR S.A.D.	TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR S.A.D	TIEMPO PARCIAL
OPERARIO SER. MÚLTIPLES	TIEMPO COMPLETO
MONITOR PID	TIEMPO COMPLETO
MONITORES UNIVERSIDAD POPULAR	TIEMPO PARCIAL
MONITOR DEPORTIVO	TIEMPO PARCIAL
MONITOR GIMNASIO	TIEMPO PARCIAL
TOTALES	8

Número total de Funcionarios de carrera	6
Número total de Personal laboral fijo	0
Número total de Personal laboral de duración determinada	6
Número total de Funcionarios de Empleo Eventual	0

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un periodo de exposición al público, que será anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimare convenientes, y transcurrido el mismo sin presentarse las mismas, dicho presupuesto quedará elevado a definitivo.

En Llanos del Caudillo en la fecha que figura al margen

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Alcalde explica los cambios del presupuesto, las subvenciones e inversiones que se van a llevar a cabo e informa que se cumple la estabilidad presupuestaria.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por ...unanimidad de los asistentes, con 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- APROBAR SI PROCEDE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR

Se conoce la propuesta de la moción por la agricultura del grupo municipal popular , de fecha 1 de marzo, cuyo texto literal es el siguiente:

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, por medio de su Portavoz, Da. Ana Isabel López Jimenez, somete a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA:

MOCION DE APOYO A NUESTROS AGRICULTORES, GANADEROS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRIMARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agricultores, los ganaderos y los trabajadores del sector primario constituyen el sector económico más relevante de nuestra región y de nuestro país, España. Su contribución a lo largo de la historia constituye para Llanos del Caudillo una seña de identidad, un motivo de orgullo y un pilar básico de nuestro desarrollo y sustento económico y social.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En nuestra localidad, muchas familias viven de la agricultura y a ellas deben sumarse otras muchas que de modo indirecto desarrollan sus respectivos trabajos prestando servicios a nuestro campo.

El campo sale desesperado y unánime a nuestras calles para pedir por su supervivencia, y lo hace porque no encuentra el apoyo de sus gobernantes. Cualquier intento de confundir sus protestas con el apoyo ideológico o político a determinados postulados constituye en primer lugar un insulto a los agricultores y ganaderos, además de un desconocimiento absoluto de la realidad y un abandono a su suerte a quienes trabajan para alimentarnos.

La falta de inversiones en infraestructuras hidráulicas, la carencia total de un Plan Hidrológico Nacional, la insoportable carga burocrática, el encarecimiento de los costes, la asfixiante presión fiscal, el incumplimiento sistemático de las normas de la cadena alimentaria, la falta de incentivos al relevo generacional, el encarecimiento del combustible y tantos otros, son problemas tangibles, palpables y concretos que abocan a nuestro sector primario a la ruina y la desaparición progresiva.

1

Hoy por hoy, el daño está hecho, sin embargo, algunos creemos que aún estamos a tiempo de revertir la situación y devolver al campo lo que le corresponde y lo que tanta falta nos hace a todos. Seguridad jurídica, ayudas, agua, simplificación administrativa, rebaja de impuestos, alivio de la presión fiscal, reforma de la PAC, igualdad de trato frente a países terceros son algunas de las medidas que el campo necesita, y que además el gobierno debe entender y asumir, ya que que son deseables, factibles y urgentes.

Por todo ello, **el Grupo Municipal Popular** presenta para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

El pleno del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo:

Primero: Muestra su reconocimiento y gratitud a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario. No olvidamos, y siempre reconoceremos su impagable y denodado esfuerzo en momentos tan duros como los vividos durante la pandemia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Segundo: Muestra su apoyo a nuestro sector primario en sus actuales reivindicaciones.

Tercero: Considera urgente la adopción de las siguientes medidas por parte de los Gobiernos Nacional y Regional en el ejercicio de sus respectivas competencias, y en consecuencia, les insta a:

- 1 Velar por el establecimiento de medidas de protección a los productos procedentes de la UE en los tratados comerciales que la UE firma con otros países al objeto de que se protejan a los productos europeos. Medida especialmente relevante para proteger las figuras de calidad.
- 2 Impulsar una política hidráulica que garantice la producción de alimentos para la sociedad, que permita garantizar el relevo en las explotaciones y para poder seguir generando riqueza en el medio rural. Para ello es urgente instar al Gobierno de España a la formalización y desarrollo de un Pacto Nacional del Agua que pueda dar futuro a toda España. Es necesario asegurar la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantía de seguridad alimentaria. Para ello deben realizarse inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequías, altas temperaturas y el control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

También debe existir la agilización y el desbloqueo de los expedientes administrativos de las diferentes confederaciones hidrográficas, asegurando el correcto funcionamiento de las administraciones para evitar situaciones sostenidas en el tiempo, sin solución de continuidad.

- 3 Urgir, con carácter inmediato, la flexibilización de la Política Agraria Común, a efectos de consensuar criterios impuestos unilateralmente por el Gobierno de España, con medidas como la reducción de trámites, la revisión de los ecorregímenes -condiciones medioambientales- y el aplazamiento del cuaderno digital hasta el plazo establecido en el resto de los países de la UE.
- 4 Impulsar las medidas oportunas para conseguir la supresión del canon del plástico. En este mismo sentido asumir el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar más cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- 5 Establecer nuevas ayudas a las cooperativas por los efectos de la sequía, pues no se ha puesto ni un solo euro para compensar las pérdidas que las cooperativas han tenido por la reducción de cosecha en diversos cultivos.
- 6 Establecer como pauta de actuación general el reconocimiento del carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural. Y de modo específico el de las figuras de calidad.
- 7 Realizar acciones que permitan reforzar la imagen de España en los mercados, como país atractivo por la calidad de los productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- 8 Impulsar medidas que permitan garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países mediante la adopción en concreto de las siguientes:
 - Mantener el tejido agrario y la rentabilidad de nuestras explotaciones.
 - No aprobar ninguna norma que suponga restricciones a la producción o la disponibilidad de alimentos en Europa, sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos españoles y europeos.
 - Revisar los acuerdos comerciales con terceros países a fin de incorporar avances ambientales y deben flexibilizarse con carácter urgente las restricciones aplicadas a los agricultores y ganaderos en Europa.
- 9 Establecer los mecanismos que garanticen que cualquier norma que se apruebe lleve aparejado obligatoriamente un informe de su impacto en la economía rural y en la producción de alimentos.
- 10 Instar la revisión de la Ley de la cadena alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- 11 Impulsar la revisión del Plan de seguros agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- 12 Acometer e impulsar la reforma del PERTE agroalimentario, revisando los criterios y fondos asignados por el gobierno a fin de que se ajusten a las características del tejido agroindustrial de nuestro país.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- 13 Impulsar la rebaja del IVA al tipo superreducido de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados.
- 14 Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que han sufrido ataques en territorio francés por haber infringido el deber de la libre circulación de mercancías, aparado por el Tratado de la Unión europea.

Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa de las Cortes de Castilla La Mancha, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de CLM. A la Mesa del Congreso de los Diputados, a la Mesa del Senado. Al Presidente de CLM, al Consejero de Agricultura de CLM, al

4

Presidente del Gobierno de España y al Ministro de Agricultura del Gobierno de España. Fdo.:
Da Ana Isabel López Jimenez

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- PROPUESTA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Se conoce la propuesta de elección del juez de paz sustituto, de fecha 4 de marzo, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista que finalizado el plazo de solicitudes para la elección del juez de paz sustituto se propone al pleno las solicitudes presentadas para proceder a su elección.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Llanos del Caudillo a 4 de marzo de 2023

El Alcalde

Se presenta una solictiuda de D^a María Iluminada Montiel López con DNI 52546637D y se somete a votación la candidatura presentada.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Vista la moción presentada por el grupo socialista por carácter urgente, se procede a votar su urgencia siendo aprobada con 5 votos a favor.

El texto de la moción dice literalmente:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo** desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción;

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



EXPOSICION DE MOTIVOS

Las manifestaciones de estos días son el reflejo de la inquietud sobre la situación que el campo está atravesando y la necesidad de transmitir su preocupación por las complicaciones a las que se enfrentan en el desarrollo de su actividad agropecuaria.

Obviamente, reconocemos el derecho que cualquier persona tiene a manifestar sus problemáticas y sus inquietudes por mejorar las condiciones de trabajo y el desarrollo de su actividad, en este caso de la agricultura y la ganadería, por lo que entendemos que quieran manifestar ese descontento, pero recordamos que este derecho debe realizarse siempre con el respeto que también se le debe al resto de la ciudadanía y con las leyes que regulan este derecho.

Los socialistas compartimos las inquietudes del sector y somos conscientes de que hay que dar un giro a la PAC, empezando por parte de la Comisión Europea que es quien tiene la competencia de articular una política agraria para todos los Estados miembros de la UE.

La PAC ha sido una política exitosa en la historia de la región que ha producido una agricultura más moderna, más competitiva, ha garantizado renta agraria y productos de calidad para los consumidores. Somos conscientes que la PAC tiene que asumir los nuevos retos globales pero está claro que la nueva PAC produce también problemas a nuestros productores que, por ese motivo, hay que cambiarla y adaptarla donde compete, en la Unión Europea.

Un ejemplo al respecto es la excesiva burocracia, principalmente en la aplicación de las normas de cultivo, dándose paradojas como que en Francia se manifiestan porque se les obliga a dejar un 4 % de barbecho y en comarcas de Castilla-La Mancha hemos tenido **que** ampliar hasta el 40 % del barbecho como una medida de flexibilización de la PAC.

pág. 1

PSCM-PSOE. Calle Santa María La Blanca, 2 | Teléfono: +34 925 284 148 | E-mail: info@pscm-psoe.com

Esto pone de manifiesto las diferencias y la contraposición no solo entre provincias y regiones sino a nivel europeo, por lo tanto, hay que trabajar mucho en facilitar el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.portaldetransparenciamunicipal.es/ciudadreal/llanosdelcaudillo/se-sedeElectronicaN>

página 13



desarrollo del trabajo de los agricultores y ganaderos, sobre todo minimizando la burocracia.

Otra cuestión importante y en la que coincidimos plenamente con las OPAS es que sin rentabilidad no hay sostenibilidad. Por tanto, la Unión Europea tiene que atender a esta cuestión. Apostamos por la sostenibilidad social y medioambiental del sector, pero sin obviar la viabilidad económica de las explotaciones agropecuarias.

Todas estas cuestiones vienen siendo tratadas desde hace tiempo con las cooperativas agroalimentarias, organizaciones y sindicatos agrarios tanto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como por el Ministerio de Agricultura del Gobierno de España, el cual es el canal para hacerlas llegar a la Comisión Europea.

En este sentido, cabe recordar, para quien pretenda hacer un uso partidista de las protestas de los agricultores que la PAC no solo fue acordada por mayoría absoluta de todos los grupos del Parlamento Europeo con el Consejo Europeo, con el consentimiento de todos los Estados miembros políticos, sino que quien la impulsó (y la Comisaria Europea) está presidida por un miembro del PP europeo, la señora Von der Leyen, y de manera particular el comisario de Agricultura pertenece a un partido que en Europa forma parte del grupo parlamentario en el que se incluye Vox. Por ello, conviene que los partidos políticos se aparten de las reivindicaciones, de las movilizaciones de los agricultores y que se deje que el sector defienda sus intereses sin manipulaciones electoralistas.

Los socialistas creemos y estamos convencidos que, con capacidad de escucha, seas las instituciones públicas quienes trasladen las reivindicaciones ante la UE y sus distintas instituciones para que puedan entender y atender las demandas del sector.

Recordamos que el gobierno de Castilla-La Mancha, dentro de los márgenes que permite la ley, han flexibilizado al máximo la PAC, con todas las garantías para evitar correcciones financieras a agricultores o a la propia administración, en aquellas comarcas que han sufrido circunstancias climatológicas adversas. Esta flexibilización se ha conseguido con la complicidad con el Ministerio de Agricultura para atender las demandas de las organizaciones profesionales agrarias, siendo de esta manera Castilla-La Mancha la primera comunidad autónoma que flexibiliza la PAC.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



MOCIÓN

PRIMERO: Manifestar el apoyo a nuestros profesionales del sector agropecuario en sus actuales reivindicaciones.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que, además de las medidas que ya se están aplicando, trabaje junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Ganadería para reivindicar que las Instituciones Europeas adopten las siguientes medidas:

- Que se solicite la **flexibilización de las condiciones de la PAC** de manera que se adecue a la realidad agraria de las comarcas de nuestra región.
- Que se estudie el retraso de la entrada en vigor del **Cuaderno Digital de Explotación Agrícola** y se establezca un periodo de transición que permita formar y capacitar a los agricultores y ganaderos en la gestión digital de sus explotaciones.
- Solicitar la mejora en la tramitación de los expedientes a través de una **simplificación grande administrativa** que reduzca la carga burocrática de los profesionales del sector agropecuario.
- Apoyar al Gobierno de Castilla-La Mancha en su demanda a la Comisión Europea para que establezcan "**clausulas espejo**" para exigir a los productos importados las mismas condiciones de producción que las que se requieren en la Unión Europea.
- Incrementar el apoyo económico para la contratación de **seguros agrarios**, poner en marcha planes para fomentar el aumento de su contratación, así como la revisión de las normas para garantizar su viabilidad.
- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque ayudas para compensar los daños en ganado bovino derivados de la **EHE**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



(Enfermedad Hemorrágica Epizootica) que ha afectado a nuestros ganaderos.

- Pedir al Gobierno Regional que continúe en su apuesta clara y contundente por el **relevo generacional y la incorporación de jóvenes** al sector agropecuario.
- Que se elabore por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural un Plan Estratégico de Ganadería Extensiva
- Instar al Gobierno de España a reforzar la Ley de la Cadena Alimentaria para impedir las rentas a pérdidas.
- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que, a la mayor brevedad posible, firme un acuerdo con las entidades bancarias, para que las condiciones de financiación aporten liquidez al sector agropecuario.

Firmado. Mario González Sánchez- Carnerero

La portavoz D^a Ana Isabel Jiménez López muestra su disconformidad a la moción propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la moción presentada por el grupo popular por carácter urgente, se procede a votar su urgencia siendo aprobada con 5 votos a favor.

El texto dice literalmente:

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO

D./Dña Isabel López Jimenez Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN

La redacción de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pretende justificar la creación del nuevo impuesto, canon DMA, como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Directiva 2000/60/CEE, Marco del Agua. Si bien es cierto que el artículo 9 de la DMA establece que se debe tener en cuenta la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua asociados a su uso y consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones y en particular de conformidad con el principio de que "quien contamina paga", no establece una medida concreta para llevarlo a cabo.

La Directiva Marco del Agua es del año 2000, han pasado ya 24 años; por tanto, si el nuevo impuesto aprobado fuera imposición de la normativa europea y de la Directiva Marco del Agua, llevaría ya 24 años en vigor. Además, a nivel regional ya existe la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, que ya incorpora esta recuperación de costes, finalidad con la que incorporó los cánones de aducción y de depuración. Todo ello sin olvidar los cánones de regulación que los beneficiarios de este tipo de infraestructuras deben satisfacer a las Confederaciones Hidrográficas, los cánones de control de vertidos que gravan todos los vertidos al dominio público hidráulico, también a favor de las Confederaciones y, por supuesto, el pago por el uso del servicio en baja por los usuarios, a través de las tasas locales de abastecimiento y saneamiento (o alcantarillado). Como puede

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



comprobarse, ya existen tributos para poder hacer frente a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.

incluidos en los cánones de aducción y depuración), pretende pura y simplemente aumentar la carga fiscal sobre los castellano-manchegos, no sólo incrementando el tipo de gravamen de los cánones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrará indiscriminadamente a todos los ciudadanos, con independencia de que el Gobierno de CLM abastezca o no, y depure o no sus aguas.

Por otra parte, pretender que el canon DMA supone una "carga fiscal muy pequeña" constituye una afirmación muy alejada de la realidad. El nuevo marco tributario introducido no solo supone tener que pagar las subidas de los cánones de aducción y de depuración -de más del 30% en conjunto desde 2022-, sino que además establece la obligación de tener que pagar una nueva factura por el nuevo impuesto aprobado, y cuya recaudación inicial estimada sería de más de 38 millones de euros anuales - si bien podría aumentar- que, junto con las subidas de los cánones de aducción y depuración, incrementará la recaudación más de 76 millones de euros anuales para 2024. Más de 33 euros por habitante y año en su conjunto, de los que más de 18 corresponderán al nuevo impuesto, dicho de otro modo, el nuevo impuesto duplicará lo pagado por habitante y año por los conceptos de aducción y depuración al tener que añadir a la factura el canon DMA. (pasando de 37 a 76 millones de euros en 2024).

Así las cosas, los ayuntamientos también van a tener que pagar, no sólo por los consumos municipales, sino también por las pérdidas de agua en las redes, así como la subida del precio de los consumos municipales destinados a parques, jardines, instalaciones deportivas y otros servicios municipales, y cuyo coste tendrá que ser repercutido en los vecinos. De este modo, los municipios pequeños que tengan pérdidas, la mayoría, no van a poder disfrutar de las bonificaciones establecidas para ellos en la Ley de Aguas porque no se les aplicarán a los consumos públicos. De hecho, la mayor parte pasarán a pagar de 10 céntimos/m³ a 20 céntimos m³, dado que la suma de fugas y agua consumida en instalaciones municipales (deportivas, jardines y otras), es superior al 25% del consumo total del municipio. En resumen, nuevas cargas tributarias que supondrán una nueva dificultad injustificada para los municipios y sus vecinos en detrimento de la realización de nuevas inversiones o prestación de servicios.

La última propuesta del Gobierno Regional introduce la transferencia a los ayuntamientos del 25% de lo recaudado por el DMA. Algo que resulta insostenible, ya que, según la propia normativa, de implantarse el canon su recaudación debería ser del 100% para los municipios, y con ese dinero poder hacer reparaciones donde existan fugas o inversiones. En resumen, el gobierno Regional se llena los bolsillos con el 75% de lo que recauden los Ayuntamientos, sin compromiso concreto de hacer nada a cambio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



No menos grave es la situación que se producirá en aquellos ayuntamientos que tengan agua, almacenamiento, potabilizadoras o descalcificadoras en alta. En este caso, les deberían ceder el 100% del nuevo impuesto, porque la JCCM no participa en nada, todo lo realiza el ayuntamiento.

Si a una norma que se antoja claramente confiscatoria, se le añade el actual contexto económico en nuestro País, con precios de materias primas y coste de la energía desbocados y una inflación insostenible, nos encontramos ante una norma que además de confiscatoria resulta claramente antisocial.

En definitiva, el propósito de la presente moción es impulsar de modo inmediato y definitivo la derogación, y en consecuencia la aplicación, del canon del agua en nuestra región, y no de modo temporal, como hizo la Ley 4/2022, de 22 de abril, por la que se suspendía la aplicación del canon medioambiental del agua.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

ACUERDA

Primero: Solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que lleven a cabo cuantas medias sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA), mediante las oportunas iniciativas legislativas.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, de todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental (DMA).

- Tercero: Dar traslado del presente acuerdo
- Al presidente de Castilla-La Mancha.
 - Al presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha.
 - A los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cortes de Castilla-La Mancha. Fdo: Da Ana Isabel López Imenez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 5 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

9. Informes de Alcaldía

1º En lo que llevamos de año han comenzado a trabajar las 4 personas elegidas para el plan de empleo de la junta y diputación. La junta aporta 9 millones de euros y la diputación 6 millones, mas luego saca un plan para el pago de la seguridad social o materiales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2º Las Fiestas navideñas han sido todo un éxito en participación en todas las actividades que se programaron desde las distintas concejalías y agradecer a las asociaciones y vecinos su colaboración para su organización y por su participación en las mismas.

3º Los Carnavales han tenido una gran participación de grupos y parejas tanto el sábado en el baile de disfraces, como el domingo en el desfile por las calles del pueblo, por poner un pero el tiempo no acompañó el domingo y había menos vecinos en la calle viendo el desfile, que he de decir hubo grandes disfraces y bonitas coreografías.

El viernes estuvo muy animado con el espectáculo infantil, donde los niños se lo pasaron en grande y para terminar el miércoles en el entierro de la sardina que hizo un día maravilloso, hubo gran afluencia de vecinos para comer sardinas.

4º Este año celebramos el 25º de la constitución en municipio el sábado día 13 donde como habréis visto se van a dar unas camisetas a los vecinos conmemorativas de este día y el acto institucional tendrá mayor relevancia sobre este momento que en años anteriores. Ha dicho acto estas invitadas la corporación municipal, aunque la recibiréis por escrito.

5º El día 17 de enero día de San Anton paso por la parte las fueras del pueblo mas concretamente por el almacén municipal y la piscina, donde el viento hizo numerosos destrozo. Al día siguiente se dio parte al seguro, ha estado viendo el perito y se le han pasado los presupuestos para arreglarlo y estamos esperando a que nos notifiquen.

6º Estos días de atrás se han pintado los pasos de peatones de la localidad, los existentes y los nuevos, para mejorar la seguridad vial. Los trabajos los ha realizado el personal del ayto y de los planes de empleo.

7º Este martes también han comenzado los trabajos de poda en la carretera de salida de población hacia la ctra de Alcazar el tramo que nos quedo el año pasado. Lo esta realizando una empresa de Alcazar y por el personal del ayto y planes del empleo.

8º El martes por la tarde hubo un incidente con el trabajador Sergio Garrido, teniendo una conducta agresiva, con voces, insultos y levantando el brazo de manera amenazante hacia dos trabajadoras del ayto. Desde el ayuntamiento esa misma tarde una vez tenido conocimiento de los actos, estuvo recopilando información y asesoramiento para que este trabajador se le restringiera el contrato por no haber superado el periodo de pruebas.

9º Hace unos días mantuvimos una reunión Fefa y yo con la gerente del hospital de Manzanares y su equipo, porque estan organizando en los pueblos que pertenecen a esta gerencia una campaña saludable para promover el ejercicio físico y a su vez conocer nuestra comarca.

10. Ruegos y preguntas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El portavoz del partido socialista D. Mario González pregunta sobre los hechos ocurridos con un trabajador del plan de empleo y muestra el apoyo a la decisión tomada por el Ayuntamiento, en cuanto al rescindir el contrato. Preguntan si se pasa al siguiente de la lista en el plan de empleo, se le va sancionar para futuros planes de empleo, y el Sr. Alcalde le responde que sí se pasa al siguiente de la lista y no se le sanciona porque estaba dentro del período de prueba.

El portavoz socialista pregunta que si se va a respetar el día de los plenos acordado, y el Sr. Alcalde le contesta que se intenta siempre ajustar a ese día pero que en este caso con la elaboración del presupuesto se ha alargado.

El portavoz pregunta por el quita miedos en la salida de la autovía, sugiere cambiarlo de sitio, el Sr. Alcalde le contesta que es debido a unas señales que van a poner.

El portavoz socialista expone el descontento, porque vio a gente menor de edad abriendo el gimnasio y haciéndose fotos en navidad, y que no está en desacuerdo en que vayan al gimnasio sin monitor.

El Alcalde informa que la llave del gimnasio recoge la llave en el ayuntamiento cuando va al gimnasio y las devuelve a su vuelta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21.30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiende el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.